

# Premios Comercio de Extremadura





**Los premios Comercio de Extremadura en su primera edición nacen con el objeto de reconocer el esfuerzo de los comercios minoritas extremeños y apoyar el desarrollo del sector comercial de nuestra región.**

**En su primera edición, los Premios Comercio de Extremadura persiguen convertirse en el galardón de referencia que premie y reconozca el talento, la constancia y la continua evolución de los comercios extremeños, que, con su trabajo y esfuerzo, se han convertido en un sector clave de la economía extremeña.**

**Unos premios que fomentan el progreso y la adaptación continua de los comercios de nuestra región.**

**Por este motivo, y contando con el apoyo, la ilusión y la fundamental implicación del tejido comercial extremeño, presentamos la primera edición de los Premios Comercio de Extremadura.**



## Contenido

1. ¿Quiénes pueden participar?.....	4
2. Modalidades de categorías de los Premios Comercio de Extremadura 1ª Edición. ....	5
3. Criterios de valoración de los candidatos y documentación.....	6
4. Presentación de candidaturas. ....	9
5. Proceso de valoración de candidaturas. ....	10
6. Jurado evaluador .....	10
7. Efectos de los premios .....	10
8. Aceptación de las bases.....	10
9. Confidencialidad.....	10



## 1. ¿Quiénes pueden participar?

La Junta de Extremadura y Extremadura Avante, en su compromiso continuo de apoyar al sector comercial, actividad fundamental en el sistema productivo de la región, y como reconocimiento público al esfuerzo y la labor que realizan diariamente los comercios extremeños, convocan los Premios Comercio de Extremadura.

Podrán optar a los Premios Comercio de Extremadura, en sus diferentes modalidades:

Para los premios destinados a comercios:

- Todos los comercios que tengan sede en Extremadura y su actividad principal esté incluida en alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas: 64, 65 y 66.
- Los comercios candidatos deben estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda estatal y autonómica con la Seguridad Social.
- Aquellos comercios extremeños que puedan optar a las características que se especifican en cada categoría.

Para los premios destinados a organismos:

- Todos aquellos ayuntamientos, asociaciones de comercio y/o empresarios, mancomunidades... de Extremadura.



## 2. Modalidades de categorías de los Premios Comercio de Extremadura 1ª Edición.

El sector del comercio es un sector en constante cambio, hecho que dificulta su permanencia en el tiempo, por ello, los comercios extremeños cuentan con el apoyo firme y decidido de la Junta de Extremadura y Extremadura Avante, los cuales quieren reconocer su esfuerzo y valentía en este ámbito.

Por este motivo, contando con el apoyo, la ilusión y la fundamental implicación del tejido comercial extremeño, Extremadura Avante presenta los Premios Comercio de Extremadura que contarán con cuatro categorías:

1. **Comercio de Extremadura ‘Tienda emblemática’** a los comercios que cuenten con más de 50 años de historia, para reconocer su trayectoria profesional, la cual ha asegurado su sostenibilidad y permanencia en el tiempo y fomentado la mejora de la competitividad del tejido empresarial extremeño.
2. **Comercio de Extremadura ‘Organismo dinamizador comercial’** al ayuntamiento o la asociación de comercio que haya llevado a cabo la campaña más original de promoción o animación comercial.
3. **Comercio de Extremadura ‘Digitalización’** al comercio extremeño que destaque por haber rediseñado su forma de relacionarse con sus clientes, valorando especialmente haber implantado una estrategia omnicanal e integrando la tecnología en los procesos de compra.
4. **Comercio de Extremadura ‘Comercio de Proximidad’** al comercio que ofrece productos de consumo diario y que, por su trayectoria y experiencia, realiza una labor de fomento del comercio local, convirtiéndose en una referencia territorial.



### 3. Criterios de valoración de los candidatos y documentación.

Además de los factores que definen la naturaleza intrínseca de cada categoría de los Premios, el jurado considerará positivamente dentro de sus valoraciones del formulario cumplimentado en la web de Extremadura Avante, los siguientes aspectos:

#### **Comercio de Extremadura ‘Tienda emblemática’**

Se valorará esencialmente el año de apertura del establecimiento, premiando a los que superen 50 años de antigüedad.

*Documentación a aportar:* Copia de la licencia de apertura y actividad del establecimiento. En caso de no disponerse de la misma, evidencia en la que se indique el año de apertura.

Impuesto de Actividades Económicas: 64, 65 y 66.

#### **Comercio de Extremadura ‘Organismo dinamizador comercial’**

Se tendrá en cuenta la originalidad de la acción de promoción o dinamización llevada a cabo, la participación en la acción, no sólo exclusivamente del sector del comercio minorista, sino incluyendo otros sectores (hostelería, turismo...); la repercusión en la localidad o área en el sector del comercio y en otros; la afluencia de consumidores y la solicitud de subvenciones públicas para llevarlas a cabo.

##### **Documentación a aportar:**

- Memoria técnica, con una extensión máxima de 3 páginas, donde se explique:
  - o Características de la acción y desarrollo de la misma.
  - o Fechas de realización.
  - o Número de comercios participantes.
  - o Número de empresas de otros sectores participantes, diferenciando el número de cada uno de ellos.
  - o La repercusión obtenida y el indicador de medición utilizado.
  - o Número de consumidores asistentes.

Se aportarán además evidencias gráficas del desarrollo de la acción, ya sean fotografías, cartel de promoción y otro tipo de material de difusión realizado.



## **Comercio de Extremadura ‘Digitalización’**

Se considerarán aspectos como la integración de la tecnología y herramientas digitales en el proceso de comercialización de los productos o servicios de los candidatos.

En particular, la apuesta por la omnicanalidad, valorando la disposición de página web y perfiles en Redes Sociales con posibilidad de compra on-line, la posibilidad de comunicación con los consumidores a través de estos perfiles y la creación de perfiles profesionales en dichas Redes.

Asimismo, se tendrá en cuenta el número de empleados contratados, apreciando en cada uno de ellos su tipo de contrato y su antigüedad en el establecimiento, especialmente a los trabajadores con contrato indefinido y con mayor antigüedad.

### **Documentación a aportar:**

- Memoria técnica, con una extensión máxima de 3 páginas, donde se explique:
  - o Canales utilizados para las ventas.
  - o Porcentaje de ventas a través de tienda física y de tienda online.
  - o Perfiles de Redes Sociales profesionales, con evidencias de la posibilidad de realizar comprar a través de ellos (Por ejemplo: Whatsapp Business, Instagram for business, Página en Facebook o perfil profesional).
  - o Evidencias de las vías de comunicación habilitadas para los consumidores, como por ejemplo Whatsapp, ChatBot, Mensajes directos de Instagram, Facebook Messenger.
  
- Informe de Trabajadores en Alta (ITA) del establecimiento.
- Impuesto de Actividades Económicas: 64, 65 y 66.

## **Comercio de Extremadura ‘Comercio de Proximidad’**

Se valorarán aspectos como la referencia que tiene para su zona y su contribución a mejorar la calidad de los vecinos, potenciando la zona comercial, buscando la diferenciación en su ubicación y ofreciendo productos o servicios singulares.

Asimismo, se tendrá en cuenta el número de empleados contratados, apreciando en cada uno de ellos su tipo de contrato y su antigüedad en el establecimiento, especialmente a los trabajadores con contrato indefinido y con mayor antigüedad.



Documentación a aportar:

- Memoria técnica, con una extensión máxima de 3 páginas, donde se explique:
  - Medidas realizadas para potenciar su zona comercial.
  - Medidas llevadas a cabo para lograr la diferenciación.
  - Productos o servicios singulares ofrecidos.
  
- Informe de Trabajadores en Alta (ITA) del establecimiento.
- Impuesto de Actividades Económicas: 64, 65 y 66.

Para aquellas categorías en las que se requiera memoria técnica, no serán tenidos en cuenta ni serán objeto de valoración aquellos aspectos que no hayan sido incluidos en la misma, independientemente de que se haya aportado la documentación justificativa de los mismos.



## 4. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas podrán presentarse directamente por las personas o entidades interesadas, o bien por organizaciones empresariales o corporaciones, con el correspondiente consentimiento de aquellas.

El periodo de presentación de candidaturas comienza desde la fecha de la publicación de la convocatoria y finaliza el miércoles, 28 de agosto de 2024.

Las candidaturas se presentarán a través de la página Web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

Para ello, se deberá cumplimentar el cuestionario correspondiente a la categoría o categorías a las que se desea optar, y se deberá adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos especificados en las presentes bases.



## **5. Proceso de valoración de candidaturas.**

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a la revisión de las candidaturas. Esta primera revisión será precisa para poder confirmar qué candidaturas cumplen con los requisitos de participación expuestos en estas bases. Aquellas candidaturas que no se ajusten a los requisitos de participación se descartarán automáticamente del proceso.

Posteriormente, el jurado procederá a valorar las diferentes candidaturas presentadas y seleccionará a los finalistas y a la empresa ganadora. El fallo del Jurado se hará público durante el acto de entrega que tendrá lugar el **25 de septiembre de 2024 en el Palacio de Congresos de Plasencia.**

## **6. Jurado evaluador**

El jurado que forma parte de la comisión de evaluación de las candidaturas estará formado por representantes de entidades, organismos y prescriptores expertos en la materia, así como por Extremadura Avante y la Junta de Extremadura, y será el encargado de designar las empresas galardonadas y finalistas.

## **7. Efectos de los premios**

La concesión del Premio Comercio de Extremadura conlleva la posibilidad de que las personas o entidades galardonadas hagan uso en su identidad corporativa de la mención «Premio Comercio de Extremadura».

## **8. Aceptación de las bases.**

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, así como las resoluciones determinadas por el jurado.

## **9. Confidencialidad.**

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. es Responsable del tratamiento de sus datos personales a efectos de poder realizar la prestación del servicio. Le asisten los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición. Más información del tratamiento enviando un correo electrónico a [info@extremaduraavante.es](mailto:info@extremaduraavante.es)



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital